

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1934/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 335/83 realizada con el objeto de adquirir elementos de microfilmación con destino a la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 335/83 con el "EJERCITO ARGENTINO-Jefatura II-ICIA (EMGE) Departamento Producción" la adquisición de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3/5 y por el importe de PESOS ARGENTINOS: OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES // (8.373).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLE

19 JUL 1983